## PROYECTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE).

## Curso 2020-2021.

El I.E.S. Monterroso forma parte de la Red de Centros TIC desde la primera convocatoria de 2003. Tras la convocatoria de 2005, o sea desde el curso 2006/2007, el centro se acogió a la modalidad TIC completa: integración de las TIC en la práctica docente, según un proyecto educativo asumido por todo el Centro, que contemplaba diferentes modelos de organización del aula y de desarrollo curricular. Durante el curso 2020-2021 nuestro centro se integra en el **Proyecto para la Transformación digital educativa (TDE).** 

El marco legal en el que se enmarca el **TDE** incluye la <u>Instrucción 10/2020</u>, de 15 de junio, de la <u>Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa</u> relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general, así como las Instrucciones referidas al resto de enseñanzas no universitarias, y las <u>Instrucciones de 6 de julio de 2020</u>, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/21, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

El concepto de transformación digital educativa incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo servicio se supedita dicha transformación, encuadrada dentro de los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp).

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de *organización y gestión* de los centros docentes, el de los *procesos de enseñanza-aprendizaje*, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

La TDE se pone en marcha en el curso 2020/21 con carácter universal, en todos los centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias. La convocatoria de Proyectos de centros TIC y el Plan Escuela TIC 2.0, quedan englobados en el proceso de transformación digital educativa.

El Plan de Actuación Digital tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.

El <u>Plan de Formación del Profesorado</u> del centro que se defina al inicio del curso recogerá aquellas iniciativas que el centro considere pertinentes, especialmente en el ámbito de la formación en competencia digital, de la formación en estrategias de atención a la diversidad, de la formación en metodologías de enseñanza a distancia, en su caso, y de la formación en las habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado.

## Plan de actuación:

- 1. Incluir el plan TDE en el Plan del centro.
- 2. Convertir los espacios virtuales de aprendizaje en una de las señas de identidad del centro está a un paso. La revisión y mejora de sus contenidos, su actualización continua y el incremento de la participación de toda la comunidad educativa abrirán la puerta a la excelencia. Contar con un Plan que contemple el diseño de aprendizaje online(44) es fundamental.
- 3. Abrir el centro a otras instituciones tanto para que contribuyan a la mejora de los aprendizajes como para que el centro se convierta en elemento dinamizador de su entorno. La participación de las familias en actividades formativas adquiere un especial relieve para su propia competencia y la de sus hijos e hijas, fundamental en el caso de ceses de la actividad presencial.
- 4. Avanzar en el concepto de centro abierto por la inclusión en las actividades formativas de las familias y las instituciones del entorno, propiciando el papel dinamizador del centro.
- 5. Acceder a los documentos y a la información emanada del proceso educativo, así como facilitar la gestión y tramitación online por parte de todos los sectores contribuye a la necesaria apertura de los centros a la comunidad y cobra especial importancia en caso de situaciones obligadas de no presencialidad. La participación activa por parte de la comunidad educativa debe ser una de las metas a conseguir en los centros, incrementando su apertura a todas las partes implicadas, en el convencimiento de que esta dinámica contribuirá a la mejora global.
- 6. Aumentar la formación del profesorado en las distintas plataformas de aprendizaje colaborativo que se utilizan en el centro, e incluir formación sobre aquellas que todavía no se utilizan.
- 7. Elaborar material destinado a informar a la comunidad educativa sobre los recursos digitales y su uso.
- 8. Disponer de un espacio web donde centralizar toda la información necesaria para la comunidad educativa, especialmente la referente a las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido.